



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIOS DE  
ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO  
COMPUTACIONAL, 110 UNIDADES  
MONITORES LED, CUOTA N° 28 DE 36.-**

---

**SANTIAGO, 21 de junio de 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2919**

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, de fecha 19 de Octubre de 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- Los Servicios de Arriendo de equipamiento computacional consistente en la cantidad de 110 unidades de Monitores LED para funcionarios de la SVS, por un periodo de 36 meses.
- 3.- La Ficha de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 780, de fecha 21 de Noviembre de 2014, emanada por el Jefe Area de Informatica Subrogante.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2919-17-23452-T*

4.- La Autorización Presupuestaria N° 772, de fecha 21 de Noviembre de 2014, emitida por la Jefa Departamento de Presupuesto Subrogante.

5.- La Resolución Exenta N° 229, que Dispone llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos para Contratación del Servicio de Arriendo de Monitores de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 12 de Diciembre de 2014, emitida por el Superintendente Sr. Carlos Pavez Tolosa.

6.- El Acta de Evaluación de Licitación Pública por “Contratacion del Servicio de Arriendo de Monitores para la Superintendencia de Valores y Seguros”, de fecha 06 de Enero de 2015, emitida por la comisión evaluadora.

7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1, de fecha 07 de Enero de 2015, emitido por el Jefe Departamento de Presupuesto.

8.- La Resolución Exenta N° 004, de fecha 12 de Enero de 2015, que Resuelve Licitacion ID N° 833-39-LE14, Contratacion de Servicio de Arriendo de Monitores para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Superintendente Sr. Carlos Pavez Tolosa.

9.- El Contrato suscrito, para tal efecto, con fecha 19 de Enero de 2015, con A&S Tecnologias Computacionales Limitada.

10.- La Resolución Exenta N° 012, de fecha 27 de Enero de 2015, que Aprueba Contrato por Servicio de Arriendo de Monitores, emitido por el Superintendente Sr. Carlos Pavez Tolosa.

11.- La factura que se indica que corresponde a Servicios de Arriendo de equipamiento computacional consistente en la cantidad de 110 unidades de Monitores LED para funcionarios de la SVS, Cuota N° 28 de 36.

12.- La Recepción conforme de Bienes y/o Servicios No. 454, de fecha 16 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitida por el Jefe División Tecnologías de Informacion y Documentación.

13.- El Documento Conductor N° 167, de fecha 16 de Junio de 2017, emitido por el Jefe Departamento de Abastecimiento.

### RESUELVO:

**1° AUTORÍCESE**, el pago correspondiente a Servicios de Arriendo de equipamiento computacional consistente en la cantidad de 110 unidades de Monitores LED para funcionarios de la SVS, Cuota N° 28 de 36, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	A&S Tecnologias Computacionales Limitada
RUT	77.495.960-2
FACTURA (S) N° (s)	12289
FECHA DE FACTURA	31 de Mayo de 2017
N° ORDEN COMPRA	833-16-SE15
FECHA ORDEN DE COMPRA	27 de Enero de 2015.-
MONTO TOTAL	\$ 424.302.-



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2919-17-23452-T

2° **PAGUESE** el monto correspondiente al arriendo descrito, por la suma de \$ 424.302.- I.V.A. incluido

3° **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el pago que por esta resolución se aprueba, según se indica:

**Cuenta Presupuestaria:**

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	09	006	000
Descripción:		Arriendo de Equipos Informáticos				

**Cuenta Contable:**

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320906	Arriendo de Equipos Informáticos

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JORGE MEDINA ARÉVALO  
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2919-17-23452-T